



Buenos Aires, 06 de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN CDyA N° 3 /2015.

VISTO:

El expediente SCD N° 38/2015 caratulado "*FERNÁNDEZ, Walter s/ Denuncia (actuación N° 3268/15)*" y

CONSIDERANDO: (...)

**LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
POR MAYORÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la prosecución del trámite de la presente denuncia conforme al título II del Reglamento Disciplinario para Magistrados e Integrantes del Ministerio Público, aprobado por Res. CM N° 272/2008 modificada por la Resolución CM N° 464/2009 "Procedimiento hasta la acusación" (artículo 8 inciso c) del citado ordenamiento.

Art. 2°: Comunicar fehacientemente al denunciado de la existencia del trámite y el contenido de la denuncia (artículo 8 inciso d) del citado ordenamiento.

Art. 3°: Citar al Dr. Delgado para que dentro del plazo de cinco (5) días formule su descargo (artículo 10 del Reglamento Disciplinario para Magistrados e Integrantes del Ministerio Público, aprobado por Res. CM N° 272/2008 y modificado por la Res. CM N° 464/2009).

Art. 4°: Regístrese y notifíquese mediante cédula urgente, a notificar en el día y con habilitación de días y horas inhábiles en el público despacho del Magistrado (artículo 34 del Reglamento citado).

RESOLUCIÓN CDyA N° 3 /2015

Juan Pablo Godoy Vélez

Agustina Olivero Majdalani

José Sáez Capel
(en disidencia)